

Información proporcionada por Dirección General del Crédito Prendario

Denunciar el extravío o la pérdida del comprobante de empeño

Última actualización: 26 septiembre, 2019

Descripción

Permite **denunciar el extravío o la pérdida de la póliza de empeño** ante la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP), con el propósito de evitar el uso indebido del comprobante por parte de terceras personas.

El bloqueo de la póliza pierde vigencia cuando el usuario que realizó el empeño solicita la [renovación](#), amortización o rescate del préstamo, o no solicita una copia del documento dentro de las 24 horas desde que hizo la denuncia.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las sucursales y sitio web de la DICREP**.

¿A quién está dirigido?

Personas que tienen un crédito prendario vigente y extraviaron su póliza o comprobante de empeño.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento si realiza el trámite **en línea**.
- Cédula de identidad si realiza el trámite **en oficina**.

No tiene costo. Sin embargo, en caso de solicitar un duplicado o copia de la póliza, deberá pagar el costo correspondiente al **porcentaje del derecho de emisión** vigente a la fecha en que realiza el trámite.

- 3,5% sobre el capital prestado, cuando no se ha renovado ni amortizado el crédito.
- 4,5% sobre el capital prestado, cuando se ha realizado una renovación o amortización.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá realizado el boqueo de la póliza por 24 horas.

En oficina:

1. Diríjase a una [sucursal de la Dirección General de Crédito Prendario \(DICREP\)](#).
2. Explique el motivo de su visita: denunciar el extravío o la pérdida del comprobante de empeño.
3. Muestre su cédula de identidad.
4. Pague el valor del documento en caso que corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el bloqueo del comprobante y una nueva póliza, la que podrá obtener inmediatamente y estará operativa en un plazo de 10 días hábiles.

Importante: consulte el [estado de su póliza](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1144-denunciar-el-extravio-o-la-perdida-del-comprobante-de-empeno>